

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA (INCIDENTE SANCIONATORIO)
DEMANDANTE:	MARÍA TEÓFILA HURTADO Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN - MIN. DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2005-20452-00

Revisado el expediente, se observa que las citaciones enviadas en cumplimiento a lo dispuesto en el auto del 12 de noviembre de 2019¹, fueron devueltas por la agencia de correo 4/72 por motivo de "No existe número²", "Desconocido³" y "fuerza mayor⁴", es decir, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios.

Ahora bien, comoquiera que se trata de citaciones para poder realizar notificaciones personales en virtud de lo dispuesto en el artículo 315 del Código de Procedimiento Civil, resulta necesario contar con información actualizada acerca del lugar donde pueda surtirse las notificaciones.

En consecuencia, se requerirá a las empresas de servicios públicos (EMSA, EDESA, LLANOGAS, EAAV) y de telecomunicaciones (CLARO - TELMEX, TIGO, UNE, MOVISTAR, DIRECTV), para que informen los datos actualizados, que aparezcan en sus bases de datos, de los señores EDGAR ORLANDO MOYANO JARA, identificado con la cédula de ciudadanía 79.150.195 y JESÚS ERNESTO REYES DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía 5.897.301, tales como: *i*) lugar de habitación y/o lugar de trabajo, *ii*) correo electrónico y *iii*) números de teléfono o celular.

Finalmente, una vez se cuente con la información solicitada, Secretaría iniciará nuevamente el trámite de notificación personal consagrado en el artículo 315 del C.P.C.

De conformidad con lo expuesto, el Despacho dispone:

PRIMERO.- REQUERIR, por Secretaría, a las empresas de servicios públicos EMSA, EDESA, LLANOGAS y EAAV, y empresas de telecomunicaciones CLARO - TELMEX, TIGO, UNE, MOVISTAR y DIRECTV, para que informen, **en el término de cinco (05)**

¹ fol. 87 de este cuaderno.

² Fol. 104 *ibídem*.

³ Fol. 105 *ibídem*.

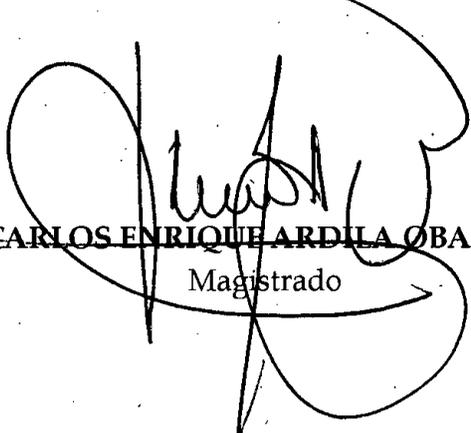
⁴ Fol. 106 *ibídem*.

Acción: Reparación Directa
Expediente: 50001-23-31-000-2005-20452-00
Auto: Requerir información
EAMC

días, los datos actualizados, que aparezcan en sus bases de datos, de los señores EDGAR ORLANDO MOYANO JARA, identificado con la cédula de ciudadanía 79.150.195 y JESÚS ERNESTO REYES DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía 5.897.301, datos como: *i)* lugar de habitación y/o lugar de trabajo, *ii)* correo electrónico y *iii)* números de teléfono y/o celular.

SEGUNDO.- Una vez suministrada la información requerida, por Secretaría, sùrtase las citaciones ordenadas conforme al artículo 315 del C.P.C., de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

Acción: *Reparación Directa*
Expediente: 50001-23-31-000-2005-20452-00
Auto: *Requerir información*
EAMC